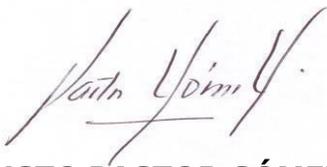


CONSTANCIA: 16 de Enero de 2024. Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el proceso DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, promovida por la señora MARIA IRMA TABAREZ CASTAÑO en contra de HARRY LEONARDO GÓMEZ TABAREZ, MARÍA CAROLINA GÓMEZ TABAREZ, SANDRA MILENA JARAMILLO DUQUE Y DEMÁS HEDEROS INDETERMINADOS del señor JOSE GUSTAVO GOMEZ BUSTAMANTE, informándole que la abogada nombrada como curador ad litem, anexó nuevo memorial con similares argumentaciones tendientes a ser relevada de su cargo como curadora . Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil
veinticuatro
(2024)**

Auto de Sustanciación No. 10
Radicado No. 2023-00211

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que el memorial presentado, contiene similares argumentos de excusa para no aceptar el encargo judicial encomendado y que fueron analizados mediante auto que antecede, se agregará sin trámite la solicitud radicada, advirtiéndose incluso que le fue remitido ya el expediente y se encuentran corriendo términos de contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO.

JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ce4e950bed922e4b04f8e128e43d41494f54df4b64563c6b9356c5d2b967024**

Documento generado en 16/01/2024 05:50:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>